



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 140 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 19 MAR. 2024



**VISTOS:** el Memorandum N° 082-2024/DG-DISA APURIMAC II-AND, de fecha 18 de marzo del año 2024, disponiendo la proyección de Resolución Directoral, que dispone **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION**, como Jefe de la Oficina de Logística de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, al C.P.C. **FILBERTO HUAMÁN BARAZORDA**, en el cargo de Confianza F-3, dándosele las gracias por los servicios prestados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0353-2023-DG-DISA APURIMAC II, de fecha 22 de mayo del 2023 se resuelve: **DESIGNAR**, al C.P.C. **FILBERTO HUAMÁN BARAZORDA**, como Jefe de la Oficina de Logística, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en el cargo de confianza F-3, con las responsabilidades de Ley;

Que, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones a garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de designación y remoción;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurímac II;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN**, del C.P.C. **FILBERTO HUAMÁN BARAZORDA**, como Jefe de la Oficina de Logística de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en el Cargo de Confianza F-3, a partir de la fecha de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución, debiendo hacer la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.  
D.G.  
D.Ejec.  
Interesado  
Arch/fvd.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II

DR. PORFIRIO MUÑOZ VASQUEZ  
COP. N° 23633  
DIRECTOR GENERAL